



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

Recomendación: 040/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintinueve de enero de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos la copia certificada del oficio número ---/OAG/2016 con anexos, suscrito por el **Abogado General de la Universidad Autónoma de Coahuila**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, téngase a la autoridad responsable, por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de las recomendaciones 034/2015, 035/2015, 036/2015, 038/2015, 039/2015, 040/2015, 063/2015 y 068/2015.

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, signado por el **Abogado General de la Universidad Autónoma de Coahuila**, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutive de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios**, la autoridad responsable refiere una serie acciones realizadas encaminadas al cumplimiento de los mismos y agrega una serie de fotografías al respecto.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígamele a la autoridad responsable, que una vez que las labores de esta Comisión lo permitan, se agendará la visita de inspección



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

***“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”***

correspondiente, y una vez realizada, se acordará lo que en derecho corresponda.

**Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”*

OFICIO: VG---/2016

ASUNTO: Se requiere cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero de 2015.

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA, COAHUILA.  
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la recomendación número **040/2015**, derivada de la **Visita de Inspección, en materia de inclusión y accesibilidad**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintinueve de enero de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos la copia certificada del oficio número ---/OAG/2016 con anexos, suscrito por el **Abogado General de la Universidad Autónoma de Coahuila**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable, **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de las recomendaciones 034/2015, 035/2015, 036/2015, 038/2015, 039/2015, 040/2015, 063/2015 y 068/2015.**

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, signado por el **Abogado General de la Universidad Autónoma de Coahuila**, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutive de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios**, la autoridad responsable refiere una serie acciones realizadas encaminadas al cumplimiento de los mismos y agrega una serie de fotografías al respecto.



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## ***“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”***

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígamele a la autoridad responsable, que una vez que las labores de esta Comisión lo permitan, se agendará la visita de inspección correspondiente, y una vez realizada, se acordará lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” “Rúbrica.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

**ATENTAMENTE**

**“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”**

**LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS  
VISITADOR GENERAL**